



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

6 9 6 - 2 4

Salta, 29 OCT 2024
Expediente N° 12.553/24

VISTO: La Resolución CD 747/22 y la Res D 616/24 de esta Unidad Académica

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 616/24 se fijaron los nuevos montos para las partidas presupuestarias correspondiente a gastos de Funcionamiento de la Facultad.

Que resulta necesario aprobar los criterios de distribución para las distintas partidas Fondo de Departamento, Capacitación Personal Nodocente, Alumnos Tesistas, Gastos de Funcionamiento de los Institutos de Investigación y Servicios de Extensión.

Que corresponde la emisión del acto Administrativo de aprobación y posterior giro al Consejo Directivo de esta Unidad académica para su tratamiento.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR los criterios de distribución para las distintas partidas Fondo de Departamento Docente, Capacitación Personal Nodocente, Alumnos Tesistas, Gastos de Funcionamiento de los Institutos de Investigación y Servicios de Extensión para esta Unidad Académica, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: IMPUTAR los gastos fijados por la Res. D N° 616/24 en los créditos asignados según las Res. (CS N° 444/22, R 1803/24, CS 173/23) y CS N° 393/24.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a los Directores de Carreras, Directores de Departamentos Docentes, Personal no Docente, Institutos de Investigación y Servicios de Extensión de esta Unidad Académica, Dirección Administrativa Económica y siga al Consejo Directivo para su correspondiente convalidación.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

696 - 24

Salta, 29 OCT 2024
 Expediente N° 12.553/24

ANEXO

Fondos de Capacitación Docente:

El importe total del Fondo de Capacitación Docente disponible para el presente año es de \$ 612.840.- (PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS). El mismo será distribuido de la siguiente manera:

Se otorgará a los docentes regulares, para realizar capacitación de postgrado, los montos que se detallan a continuación:

Doctorado y Maestría	hasta \$ 17.250.-
Especializaciones	hasta \$ 13.800.-
Cursos y Diplomatura de Postgrado:	hasta \$ 10.350.-

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignará los siguientes montos:

Doctorado y Maestría	hasta \$ 9.487,50.-
Especializaciones	hasta \$ 7.762,50.-
Cursos y Diplomaturas de Postgrado:	hasta \$ 6.900,00.-

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignará una ayuda:
 • de hasta \$ 6.037,50.-

El mismo será asignado por única vez en el año, en caso que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para cada capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otros cursos.

Dejar establecido que para recibir la ayuda económica, la capacitación que realizará deberá ser afín a la asignatura en la cual se desempeña el docente y contar con el Vº Bº del docente responsable y Director de Departamento Docente al que pertenece. En caso de no relacionarse la capacitación con los contenidos de la asignatura en la cual se desempeña, esta Comisión denegará la ayuda solicitada.

Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorado, Maestrías y Especialidades deberán presentar estado curricular de la misma al 13-12-24. En caso de no hacerlo, queda condicionado su solicitud del año siguiente.

Una vez finalizada la capacitación los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc, a los colegas interesados, graduados y/o alumnos; o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.

Los pedidos de ayuda económica para este fondo se deberán presentar hasta el 08/11/2024 y rendir cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

696 - 24

Salta, 29 OCT 2024
Expediente N° 12.553/24

Fondos de Departamentos:

El monto asignado para cada docente en el año 2024 será hasta un total de \$ 45.000.- debiendo presentar los pedidos **hasta 08-11-2024** (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre), el mismo cubrirá: pasajes ida y vuelta (equivalente a vía terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la asignatura en la cual se desempeña como docente**, inscripción y viáticos, según los días que correspondan al evento o curso ya sean nacionales o internacionales.

En el caso de ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto para solicitar ayuda económica de este fondo deberán presentar trabajos científicos en el evento, debiendo adjuntar copia del resumen y aceptación del trabajo.

En caso que el evento científico no tenga instancia de presentación de trabajos científicos los docentes podrán solicitar ayuda económica por este Fondo, debiendo presentar la documentación que lo certifique.

- **Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo:**
Se le asignara la suma de \$ 31.500.- para el presente periodo lectivo.
- **Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo:**
Se le asignara la suma de \$ 17.100.- para el presente periodo lectivo.

Los docentes deberán cumplir con los mismos requisitos de los docentes regulares para solicitar ayuda económica de este fondo.

El pedido de ayuda para la realización de cursos de postgrados, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución del Fondo de Capacitación Docente, será autorizado por este fondo, con los siguientes criterios:

- Que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar **la afinidad con la materia** y en segundo lugar **la carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.
- Deberá elevar la solicitud de ayuda económica con el visto bueno del docente responsable y Director del Departamento respectivo, con una anticipación de 2 semanas al inicio del evento.
- Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición y certificación, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- La rendición para el caso de cursos de capacitación será en el mismo plazo y correspondiendo al monto total y no al pago de cuotas

Institutos:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

1 6 9 6 - 2 4

Salta, 29 OCT 2024
Expediente N° 12.553/24

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 90.000.-
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizaran en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.
- Deben presentar los pedidos hasta el 08/11/2024.

Servicios:

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 90.000.-
- A los Servicios de Orientación y Tutoría, El Teléfono de la Salud y Kioscos Saludables, se le asignara una ayuda económica para capacitación, solo a los docentes que no pertenecen a Departamento Docentes específico de la Facultad, la misma se imputara al Dpto. Socioeducacional.
- Deben presentar los pedidos hasta el 08/11/2024.

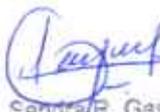
Capacitación PAU:

El fondo destinado a PAU cubre:

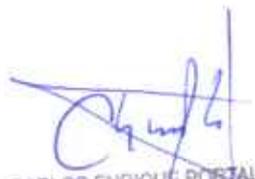
- Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.
- La solicitud debe contener la fundamentación correspondiente y el VºBº del jefe inmediato y de las autoridades.
- Es obligatoria la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

El monto asignado para cada personal será de hasta \$ 30.000.- para el presente año, debiendo presentar los pedidos hasta el 08/11/2024 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre).

Para todos los rubros, en caso de quedar un remanente, el mismo será reasignado al ítem Sin Distribución del presupuesto 2024.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS